



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

16 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 094

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje está previsto, vía aérea, para el Jueves 16 de Febrero de 2.023 a las 20 horas, estimando su regreso por igual vía para el día Domingo 19 de Febrero de 2.023, también en horario nocturno, siendo el objeto del mismo el de dar cumplimiento con actividades oficiales el día Viernes 17, y razones particulares los días Sábado 18 y Domingo 19 del corriente;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, asimismo, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago del pasaje aéreo de ida, solamente, y viáticos correspondientes a los días Jueves 16 y Viernes 17 del corriente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales y particulares, a partir de las 20 horas del día Jueves 16 de Febrero de 2.023, estimando su regreso por igual vía para el día Domingo 19 de Febrero de 2.023, también en horario nocturno, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 20 horas del día Jueves 16 de Febrero de 2.023, y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes instrumenten lo necesario a los fines de la liquidación y pago del pasaje aéreo y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje, conforme lo considerado.-

DECRETO:

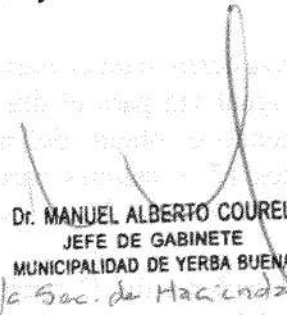
Nº 094

16 FEB 2023

**ARTICULO CUARTO:** REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVASE**.-

Fag.-


  
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*a/c Sec. de Hacienda*



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA